ACUERDO DE CONCEJO Nº 049-2024- CMPC

29684-24

Cajamarca, 16 de mayo del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de mayo del año 2024, El Acuerdo de Concejo N.º 043-2024-CMPC, referido a remitir el oficio 000244-2024-CG/OC0368 de la Contraloría General de la Republica del Perú al director de la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano y Oficina General de Asesoría Jurídica, para su tramitación e informe correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Jorge Luis Rojas Alcalde sustenta el documento precisando, teniendo ya el informe de Asesoría Legal respecto al Acuerdo de Concejo, donde nos informan respecto a los procedimientos que se debe de tomar, sugiero al pleno del concejo conformar una comisión en base a la legalidad para emitir un informe respecto a esto que estamos solicitando, proponiendo que dicha comisión en aras de la transparencia que lo conformen, el Regidor Arturo Cabanillas como presidente, la Regidora Elisa Chávez Veintimilla, y el Regidor Freddy Gómez, para que emitan un informe y el Concejo pueda tener una visión clara sobre el tema; el Concejo analizando el tema luego del debate de estilo tomo decisión al respecto.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, la conformación de una comisión especial que evalué los Documentos remitidos al Concejo Municipal mediante Oficio N.º 000244-CG/OC0368, integrada por los señores regidores: Baldomero Arturo Cabanillas Rabanal en su condición de presidente; Elisa Chávez Veintimilla como miembro; y, Roquelin Freddy Gómez Trigoso como miembro.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, a la Comisión Electa en el Artículo Primero del presente Acuerdo emitir un informe al Concejo en el más breve plazo, a fin de dar cumplimiento al requerimiento de la Contraloría General de la Republica; luego conforme a los plazos establecidos en el tercer párrafo del oficio de Contraloría se eleve la respuesta correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por QUIROZ ROJAS Eduardo Enrique FAU 20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2024 12:59:36 -05:00

Documento firmado digitalmente
EDUARDO ENRIQUE QUIROZ ROJAS
Alcalde (e) Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.

Firmado digitalmente por REBAZA CAMPOS Freddy Larry FAU 20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2024 12:08:24 -05:00